Responsable del Comité de Traducciones.  
A.- Funciones  
1. Coordina las traducciones y correcciones de la Literatura oficial del   
programa de recuperación de OA para conseguir la aprobación y el   
permiso para distribuirla.  
2. Se ocupa de que se traduzcan los documentos que la Oficina Mundial   
de OA envía a los Intergrupos o cuelga en la página Web oficial de OA.

3. Trabaja en coordinación con el Comité de Literatura, atendiendo las   
necesidades que haya o decidiendo lo que se va a traducir a   
continuación.  
4. Presenta un glosario de términos de OA para facilitar las traducciones   
de sus servidores.  
5. Presenta una lista actualizada sobre las traducciones o actualizaciones   
de la literatura de OA realizada.  
6. Envía un informe semestral de su servicio a la Secretaria Nacional con   
la suficiente antelación para su distribución a los Cuerpos de Servicio y   
servidores antes de la Asamblea para que la Asamblea tenga la   
conciencia bien informada.

B.-Requisitos  
1) Abstinencia continuada de, al menos, 2 años.  
2) Experiencia continuada de servicio en el ámbito del Grupo o Intergrupo.  
3) Conocimiento de Los Doce Pasos y Las Doce Tradiciones de CCA, Los   
Conceptos de Servicio, Estatutos y Reglamento Interno de CCA-OA de   
España, Manual de Servicios, Estatutos de la Región 9 y Mundial